



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASILLO

CREADO BAJO DECRETO SUPREMO DEL 02 DE MAYO DEL 1854

"Asillo Tierra Querida"



DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2023/MDA/A

ASILLO 10 DE ENERO DE 2023

VISTOS:

La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo público y con 194ª de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotor de desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en sus asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6ª de la Ley 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así mismo, según el contenido del artículo 20ª inciso 6) del mismo cuerpo legal, establece que compete al alcalde entre otras funciones dictar, Decretos, Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas municipales;

Que, a través del comunicado oficial emitido por la Dirección Regional de Salud de Puno, en el cual informa mediante un comunicado la relación de heridos y fallecidos que hoy ingresaron al Hospital Carlos Monge Medrano, a raíz de las movilizaciones efectuadas, invocamos que cesen cualquier tipo de violencia y el uso exagerado de la fuerza pública por parte de la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas del Perú, en la Ciudad de Juliaca;

Que, ante la lamentable e irreparable pérdida de vidas humanas, en la Ciudad de San Román - Juliaca, en las marchas y protestas realizadas en día 09 de enero, en contra del Gobierno Central, es pertinente se declare duelo distrital, disponiéndose el izamiento del pabellón nacional y de la bandera del Distrito de Asillo a media asta;

Que, conforme a lo expuesto, y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20ª de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR, DUELO EN EL DISTRITO DE ASILLO, por los días 10 y 11 de enero de 2023, por la irreparable pérdida de vidas humanas en la Ciudad de San Román – Juliaca, durante las marchas y protestas en contra del Gobierno Central, durante el día 09 de enero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: EXPRESAR, las más profundas condolencias y sentimientos de solidaridad a los familiares de las víctimas.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el Pabellón Nacional y la Bandera del Distrito de Asillo, sean izadas a media asta en todas las Instituciones Públicas y Privadas del Distrito de Asillo, en señal de duelo durante los días señalados en el artículo primero.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación y difusión del presente Decreto de Alcaldía, para el conocimiento de la población y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Asillo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASILLO

Ivar Cari Quispe
DNI. 41255793
ALCALDE